



DECRETO ALCALDICIO N° 2695 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1630 de fecha 10.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 4 Sillas de Ruedas que serán destinadas al Programa de Discapacidad, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTAC., Rut 59.106.780-k**, por un monto de \$ 428.014 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1040-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 4 Sillas de Ruedas que serán destinadas al Programa de Discapacidad, al proveedor **GLOBAL HEALTHCARE CHILE L P OFICINA DE REPRESENTAC., Rut 59.106.780-k**, por un monto de \$ 428.014 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1040-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.999 "Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo